



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2018-00848-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Tener por notificado al demandado Yokichi Kondo Sakamoto, por intermedio de Curador Ad-Litem del auto que libro mandamiento de pago en su contra, y dentro del término otorgado para el efecto, contestó la demanda y propuso excepciones.
2. Secretaría proceda en la forma prevista por el artículo 443 del Código general del Proceso.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 037 Hoy 15 de Octubre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855e23f5aedc95b57624d3a3abdf6f205b98227de5b56544f7bd92e34be9675**
Documento generado en 13/10/2020 08:12:21 a.m.